

## RESOLUCIÓN

**Visto** el octavo expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2022, por importe de **415.615,91€**

**Considerando** el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 11 de mayo de 2022, incluido en el mencionado expediente, que ampara gastos financiados, con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales y con remanente de tesorería afectado, resultantes de la Liquidación del ejercicio 2021.

**Considerando** que por el Sr. Interventor Adjunto, se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 18 de mayo de 2022.

**Considerando**, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2022, este Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

**DISPONGO:**

Incorporar al Presupuesto de 2022, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2021 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
Jefe del Servicio de Gestión Contable  
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, P.D.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANISMO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL,  
O funcionario delegado

Firmado por: DUEÑAS MORA, JUAN MANUEL Fecha Firma: 18/05/2022 15:08 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 19/05/2022 18:56 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/05/2022 09:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/05/2022 11:18 Emitido por: FNMT-RCM



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Expediente Modificación presupuestaria:** 8ª/2022 Incorporación de Remanentes de crédito

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone la incorporación de remanentes de créditos no utilizados en el ejercicio anterior, por importe indicado financiados con **remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y remanente de tesorería para gastos generales**; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

## INFORME

**PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.**

Se trata de incorporar remanentes de crédito no utilizados al presente ejercicio que amparan gastos con financiación afectada, por lo que deberán incorporarse obligatoriamente en aplicación de lo establecido en el art. 182.3 del TRLRH, art. 47.5 del RD 500/1990 y Base nº 10 de ejecución del presupuesto, salvo se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, extremo que no se ha producido.

Los remanentes de crédito que se pretenden incorporar al presupuesto tienen la consideración incorporables según consta en la "Certificación de existencia de remanentes de crédito" para las aplicaciones presupuestarias que se proponen a nivel de vinculación jurídica de los créditos vigentes en el ejercicio de procedencia, tal y como establece Regla 19 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

**SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.**

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por capítulos, aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	362.344,35	8	415.615,91
7	53.271,56		
<b>TOTAL</b>	<b>415.615,91</b>	<b>TOTAL</b>	<b>415.615,91</b>

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agent	Importe	DESCRIPCIÓN	
2022 00 1601 20900 8000	2020 3 00PTO 1	4	336.964,79	2022 00 87010			336.964,79	CANON CONCESION ADTVA. PUERTO DE MALAGA	
2022 00 1523 71000 9705	2021 4 00TIV 1	5	53.271,56	2022 00 87000			53.271,56	REHABILITACION IGLESIA DE LOS MARTIRES	
2022 00 1601 20900 8000	2020 3 00PTO 1	5	25.379,56	2022 00 87000			25.379,56	CANON CONCESION ADTVA. PUERTO DE MALAGA	

DETALLES 8º IRC	Cap. Estado de Gastos AYTO	RTGG	RTGFA	TOTAL
Proyecto IMV	7	53.271,56	0,00	<b>53.271,56</b>
EMASA (Canon concesión Puerto de Málaga)	2	25.379,56	336.964,79	<b>362.344,35</b>
		<b>78.651,12</b>	<b>336.964,79</b>	<b>415.615,91</b>

8 IRCAYTO 2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Jimenez Campos	Firmado	18/05/2022 09:33:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==</a>		





**TERCERO.- Financiación.**

Que la incorporación de remanentes queda condicionada a la existencia de suficientes recursos financieros tal y como establece el art. 48.3.a) del Real Decreto 500/1990, en este caso, financiado con:

- Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA) por 336.964,79 €.
  - Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) por importe de 78.651,12 €.
- Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2021 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de febrero de 2022) el remanente líquido de tesorería de la entidad asciende a 79.818.583,76 €, por lo que esta entidad cuenta con suficiente para atender el presente expediente.

Detalle modificación presupuestaria	Importe	Fecha informe Intervención General	Acumulado modif. Presup.	Saldo RTGG
<b>REMANENTE DE TESORERÍA (liquidación presupuesto 2021)</b>			<b>0,00</b>	<b>79.818.583,76</b>
4º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	6.319.815,32	11/03/2022	6.319.815,32	73.498.768,44
5º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	190.887,73	18/02/2022	6.510.703,05	73.307.880,71
1º Expediente de Pleno del Ayuntamiento	7.469.939,77	24/03/2022	13.980.642,82	65.837.940,94
6º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	427.412,87	06/05/2022	14.408.055,69	65.410.528,07
8º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	78.651,12	Informe actual	14.486.706,81	65.331.876,95

- Se envía el presente expediente a esta Intervención con correo de puesta en conocimiento a la dirección del Área de Economía y Hacienda.

**CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 y 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM día 6/octubre/2020) para el ejercicio 2021 y Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022; por lo que en ambos ejercicios la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

**1.- Estabilidad Presupuestaria entidad.**

Para el Ayuntamiento la modificación de crédito propuesta implica un incremento del importe de los créditos en el Estado de Gasto (capítulos 1 a 7) sin paralelamente un incremento en las previsiones presupuestarias de ingreso de los capítulos 1 a 7 por lo que se produce unas necesidades de financiación por el importe total del mismo al estar financiado con RTGG y RTGFA.

Código Seguro De Verificación	5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	18/05/2022 09:33:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==</a>		





## 2.- Regla de Gasto entidad.

Para el Ayuntamiento, esta modificación presupuestaria genera unos gastos computables por el importe del expediente neto de operaciones internas.

## 3.- Análisis consolidado.

A nivel consolidado se producirían unas necesidades de financiación por el importe del mismo al estar financiado con RTGFA y con RTGG. Igualmente el gasto computable consolidado en la Regla de Gasto asciende a dicho importe.

ESTABILIDAD	AYTO	IMV	Consolidado
INGRESOS Capítulos 1 a 7		53.271,56	53.271,56
GASTOS Capítulos 1 a 7	415.615,91	53.271,56	468.887,47
<b>ESTABILIDAD</b>	<b>-415.615,91</b>	<b>0,00</b>	<b>-415.615,91</b>

  

REGLA DE GASTO	AYTO	IMV	Consolidado
GASTOS Capítulos 1 a 7	415.615,91	53.271,56	468.887,47
(-) Pago por operac.internas	-53.271,56		-53.271,56
<b>GASTO COMPUT.EN REGLA DE GASTO</b>	<b>362.344,35</b>	<b>53.271,56</b>	<b>415.615,91</b>

## QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma **FAVORABLE** sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Jesús Jiménez Campos.

Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda  
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	18/05/2022 09:33:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5y0JeM0pUP4YMeHgPgjI8g==</a>		





## CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don JESÚS JIMÉNEZ CAMPOS, Interventor Adjunto General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
00/1523/71000	314.367,76	10.382.998,65	10.697.366,41	9.824.282,75	53.271,56
00/1601/20900	365.487,58		365.487,58		362.344,35
<b>TOTALES</b>	679.855,34	10.382.998,65	11.062.853,99	9.824.282,75	415.615,91

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en MALAGA a diecisiete de Mayo de dos mil veintidos .

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yAINq0R6Qb+KdY6jvQNYpg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Jimenez Campos	Firmado	20/05/2022 12:41:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yAINq0R6Qb+KdY6jvQNYpg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yAINq0R6Qb+KdY6jvQNYpg==</a>		





Ayuntamiento de Málaga

Tesorería Municipal

Servicio de Gestión Contable

En relación con el **octavo** expediente de incorporación de remanentes de créditos al presupuesto de 2022, que ampara gastos financiados con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales (78.651,12€) y con remanente de tesorería afectado (336.964,79€), resultantes de la Liquidación del ejercicio, por importe total **415.615,91€**, el funcionario que suscribe informa:

Estos créditos tienen el carácter de incorporable al encontrarse entre los supuestos indicados en el art. 182.1 del TRLRHL, así como lo establecido en el RD 500/90 Ley de Haciendas Locales, art. 47.1 y 48.3.a y Base nº 10 de ejecución del presupuesto.

Dado que existen recursos financieros suficientes, se propone que se incorporen los remanentes de crédito expresados a las aplicaciones presupuestarias que se detallan.

Es cuanto se ha de informar, no obstante, será el órgano competente con superior criterio quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

Málaga, a fecha de firma electrónica

**JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.**

**TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.**

Código Seguro De Verificación	8P2CFJ3vXk1UYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/05/2022 13:57:30	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8P2CFJ3vXk1UYPi61Mfu6Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8P2CFJ3vXk1UYPi61Mfu6Q==</a>			

**DETALLE DE IMPORTES A INCORPORAR INCLUIDOS EN EL 8 EXPEDIENTE DE FECHA 10 DE MAYO 2022**

OO.AA. - Empresa Municipal - Area	Aplicación Contable	Proyecto	R.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO CONTABLE MUNICIPAL	a incorporar (Sicalwin)	a incorporar (Gestión Fra.)	Diferencia: Sicalwin - Gfra
Transf. I.M.Vivienda	2022 00 1523 71000 9705	2021 4 00TIV 1	5	Rehabilitación Iglesia De Los Martires	53.271,56	53.271,56	0,00
EMASA	2022 00 1601 20900 8000	2020 3 00PTO 1	4	Canon Concesion Adtva. Puerto De Malaga	336.964,79	336.964,79	0,00
	2022 00 1601 20900 8000	2020 3 00PTO 1	5	Canon Concesion Adtva. Puerto De Malaga	25.379,56	25.379,56	0,00
<b>Totales :</b>					<b>415.615,91</b>	<b>415.615,91</b>	<b>0,00</b>

Málaga, a fecha de firma electrónica  
 Servicio de Gestión Financiera  
 Staff de Recursos Financieros y Pagos  
 M<sup>a</sup> Encarnación Peña Mota

M<sup>a</sup> Dolores Turanzas Romero  
 La Tesorera Municipal

**SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE. ÁREA DE TESORERÍA**

Código Seguro De Verificación	3hdDGJ1MOq0YTd7QWNZuxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	11/05/2022 12:47:20
Observaciones	María Encarnación Peña Mota	Firmado	11/05/2022 12:29:23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3hdDGJ1MOq0YTd7QWNZuxA==	Página	1/1



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **8 RMTES. CTOS** Fecha: **10/05/2022** Grupo Apuntes: **REMANENTES**  
 Texto Explicativo: **OCTAVO EXPEDIENTE DE REMANENTES DE CRÉDITOS**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1523 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 4 00TIV 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		53.271,56	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	00 1601 20900 CANONES	2020 3 00PTO 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		336.964,79	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
G	00 1601 20900 CANONES	2020 3 00PTO 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		25.379,56	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		78.651,12		
I	00 87010 Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		336.964,79		
<b>Suma Total .....</b>						<b>415.615,91</b>	<b>415.615,91</b>	